

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 431 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 MAY 2015

VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 22 de abril de 2015, de la estudiante Gleny Florita Huamán Aguilar, con código universitario N° 7246210151, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; y la hoja de trámite N° 1042, de fecha 05 de mayo de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 038-2015-UNTRM-CU, de fecha 02 de marzo de 2015, se resuelve aprobar los resultados finales del examen de Admisión Ordinario 2015-I, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, a la estudiante Gleny Florita Huamán Aguilar;

Que, con documento de vistos, la estudiante Gleny Florita Huamán Aguilar, con código N° 7246210151, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos de estar estudiando la carrera profesional de Estomatología;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Gleny Florita Huamán Aguilar, a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con Código Universitario N° 7246210151, ingresante en el Examen de Admisión 2015-I, modalidad Ordinario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abdo. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)